OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MONTAJES RURAL

Entre los suscritos a saber, ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 de Medellín, quien obra en nombre y representación legal de NIO GRUPP S.A.S. identificada con NIT No. 901.502.864-1, PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.656.467 de Caucasia, quien obra en nombre y representación legal de MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT No. 901.229.947-2, JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 de Montería, quien obra en nombre y representación legal de 4L INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901.144.628-1, y LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar, quien obra en nombre y representación legal de LT BUILDINGS S.A.S. identificada con NIT No. 900.371.384-9, quienes a su vez conforman conjuntamente el CONSORCIO MONTAJES RURAL, han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 1 al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día (22) de junio de 2022, se suscribió entre las partes el Documento de Conformación del CONSORCIO MONTAJES RURAL, para la presentación de la propuesta dentro del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

2. Que mediante la Resolución No. 0709 del (31) de agosto de 2022, el Secretario General del Municipio de Montería (E), JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones, adjudicó el Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 al CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado legalmente por ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL.

3. Que en los numerales **6.**, **7.**, **8.** y **10.** del Documento de Conformación de Consorcio se establece que:

 "(…)
 ***6.** El representante del consorcio es ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C. C. No. 8.025.797, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

 ***7.** El representante suplente del consorcio es PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, identificada con C. C. No. 98.656.467, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

 El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

 ***8.** El señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL*

(...)

***10.** El Domicilio del consorcio es:*

Dirección de correo	*Carrera 50 FF 8 Sur 27*
Dirección electrónica	*gerencia.niogrupp@gmail.com*
Teléfono	*4034385*
Telefax	*4034385*
Ciudad	*Medellín*

(...)"

4. Que para la debida ejecución del contrato, se ha visto la necesidad de cambiar los representantes legales y el domicilio del Consorcio, razón por la cual, LAS PARTES acuerdan modificar los precitados numerales, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las PARTES acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modifíquese los numerales **6.**, **7.** y **8.** del Documento de Conformación de Consorcio, los cuales quedarán así:

"(...)

6. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal principal de este, al señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En el anterior sentido, el representante legal del Consorcio queda especialmente facultado para intervenir en las diligencias que el Municipio de Montería señale para los fines de la adjudicación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato, así como la suscripción de adicionales, prórrogas, modificaciones y en general, cualquier documento que sea necesario para la debida ejecución del contrato. Asimismo, el representante legal del Consorcio está facultado para notificarse a nombre del Consorcio, de las decisiones que la entidad contratante profiera por causa y ocasión del contrato, así como para otorgar poder para la defensa del Consorcio contra las decisiones que juzgue contrarias a derecho.

7. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal suplente de este, al señor JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con C.C. No. 1.067.915.714 de Montería, y se establece que se encuentra embestido con las mismas facultades del representante legal principal.

El representante legal suplente del Consorcio únicamente podrá intervenir en caso de ausencia parcial o definitiva del representante legal principal.

8. Los señores RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA y JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA aceptan su nombramiento como representante legal principal y suplente del CONSORCIO MONTAJES RURAL, respectivamente.

(…)"

SEGUNDA: Modifíquese el numeral **10.** del Documento de Conformación de Consorcio, el cual quedará así:

"(…)
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 54A No. 13-20
Dirección electrónica:	consorciomontajesrural@gmail.com
Teléfono:	323 3642998
Telefax:	No Aplica
Ciudad:	Montería, Córdoba

(…)"

TERCERA: Las partes establecen que el contenido del presente OTROSÍ no genera un mayor valor en el contrato, ni supone desequilibrio económico en las prestaciones inicialmente pactadas.

CUARTA: Las cláusulas y estipulaciones del Documento de Conformación de Consorcio principal no relacionadas en el presente documento continúan vigentes y exigibles.

En señal de aceptación del contenido del presente documento, se suscribe a los (06) días del mes de septiembre de 2022.

ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL
C.C. No. 8.025.797 de Medellín
Representante legal
NIO GRUPP S.A.S.

PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ
C.C. No. 98.656.467 de Caucasia
Representante legal
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal
4L INGENIERIA S.A.S.

LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO
C.C. No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar
Representante legal
LT BUILDINGS S.A.S.

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
C.C. No. 78.734.464 de Chinú
Representante legal principal
CONSORCIO MONTAJES RURAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal suplente
CONSORCIO MONTAJES RURAL

FIRMA REGISTRADA

notaría 3 Medellín
Luis David Echeverri Duque
Servicio - Legalidad - Confianza

20220907090221478 65

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RESTREPO ANGEL ANDRES FELIPE
identificado con: **C.C. 8025797**

quien ha registrado la firma en esta Notaría.
Artículo 73 Decreto 960 / 1970

Medellín 7/09/2022 a las 9:02:21 a. m.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

FIRMA REGISTRADA

notaría 3 Medellín Luis David Echeverri Duque

20220907090254478 66

Servicio - Legalidad - Confianza

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RICARDO HERNANDEZ PEDRO DAVID
identificado con: **C.C. 98656467**

quien ha registrado la firma en esta Notaría.
Artículo 73 Decreto 960 / 1970

Medellín 7/09/2022 a las 9:02:54 a. m.

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERIA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

Previa la confrontación personal declara que la firma que aparece en el documento es similar a la que usa ante mí

NOTARIA 1ra DE MONTERIA

por Jesus alberto Cortes Padilla

Montería 08 SEP 2022

(Art.76 D.L. 960/1970)

NOTARIA 1ra DE MONTERIA
LUZ ANGELA SORIANO
Notaria Encargada
REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MONTERIA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
DE MONTERIA

Previa la confrontación personal declara que la firma que aparece en el documento es similar a la que usa ante mí

NOTARIA 1ra DE MONTERIA

por Luis Alberto Morales Acevedo.

Montería 09 SEP 2022

(Art. 76 D.L. 960/1970)

NOTARIA 1ra DE MONTERIA
JOSE FABIO CIFUENTES LEON
REPUBLICA DE COLOMBIA

N.4 NOTARIA

NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Ante el suscrito notario comparece:

ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE

Cod. e31s2

Quien se identifico (a) con: C.C. 78734464

Y declara que la firma que aquí aparece es de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Montería:2022-09-09 09:45:29



7151-fbeaa553

X
El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Roberto Jose Tirado Hernandez
NOTARIO
NOTARIA - CUARTA DE MONTERIA